



LV CONCURSO DE COMPOSICIÓN
DE MÚSICA FESTERA

Premio: José M^a Valls Satorres

Modalidad: Marcha Solemne

1949-1963 Organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Alcoy

1964-2021 Organizado por la Asociación de San Jorge

PRIMERA.- Podrán concursar los compositores que lo deseen sin limitación alguna de trabajos originales.

SEGUNDA.- Las composiciones serán originales e inéditas, y no deberán haber sido interpretadas o editadas con anterioridad al día del fallo del concurso. El jurado valorará la originalidad del tratamiento armónico e instrumental, así como la adecuación al acto al que debe servir: LA PROCESIÓN GENERAL DEL DÍA DE SAN JORGE.

TERCERA.- El primer premio está dotado con 2.500€ y es indivisible. Lo otorgará el Jurado Profesional expuesto en la base SEXTA de la presente convocatoria. El premio podrá quedar desierto, si el jurado así lo determina.

CUARTA.- Las obras se presentarán obligatoriamente en forma de partitura (papel y formato digital) con arreglo a la plantilla que, de forma indicativa, se detalla a continuación. Además se presentará un guión para facilitar el análisis al jurado, como también el material para la banda. Deberá presentarse, conjuntamente, en un pen-drive obligatoriamente con un archivo en formato MIDI.

Flautín	Trompas 1 ^a , 2 ^a , 3 ^a y 4 ^a
Flauta 1 ^a y 2 ^a	Trompetas 1 ^a , 2 ^o y 3 ^a
Oboes 1 ^o y 2 ^o	Trombones 1 ^o , 2 ^o y 3 ^o
Corno Ingles (opcional)	Fiscornos 1 ^o y 2 ^o
Fagot	Bombardino 1 ^o y 2 ^o
Clarinetes 1 ^o , 2 ^o y 3 ^o	Tubas 1 ^a y 2 ^a
Clarinete bajo	Violoncello (opcional)
Saxofón soprano (opcional)	Contrabajo (opcional)
Saxofón alto 1 ^o y 2 ^o	Timbales
Saxofón tenor 1 ^o y 2 ^o	Caja
Saxofón barítono	Bombo y platos
	Percusión accesoria (*)

() La percusión que considere el autor, siempre que pueda incluirse en el desfile al que debe servir.*

QUINTA.- Los trabajos presentados no estarán encuadernados, ni firmados, ni presentarán signo alguno que pueda sugerir la personalidad del autor. Llevarán en la cubierta un lema que se repetirá en el exterior de un sobre cerrado, que se presentará conjuntamente, y que contendrá: el título definitivo de la obra y la identidad, dirección, número de teléfono y un breve currículum del compositor, manifestando y suscribiendo la originalidad de su composición. Los trabajos deben remitirse por correo certificado o entregándose personalmente en horas de oficina en la Asociación de San Jorge (Casal de San Jordi C/ San Miguel, 62 03801 ALCOY-Alicante) y dirigidas al Secretario de la Asociación de San Jorge, quien ejercerá como Comisario del Concurso, siendo el único depositario de todas las obras presentadas y el responsable de verificar que cumplen los requisitos establecidos en las presentes bases.

SEXTA.- El plazo de admisión quedará cerrado el 9 de mayo de 2023 considerándose la fecha del matasello en su caso.

SÉPTIMA.- El jurado estará formado por un total de cinco personas: tres profesionales de la música, el Presidente de la Institución o miembro de la Junta Directiva en quien delegue, que será quien presida dicho Jurado y el Secretario de la Asociación de San Jorge, que actuará sin voz ni voto, siendo el responsable de levantar el acta del fallo del Jurado.

OCTAVA.- El Jurado Profesional se reunirá una vez finalizado el plazo de inscripción, y tras la revisión de las obras, elegirá la pieza ganadora de entre todas las presentadas que reúnan las condiciones dispuestas en las bases. El fallo del jurado se dará a conocer a finales de junio de 2023, en rueda de prensa.

NOVENA.- Las obras no premiadas se devolverán a solicitud de sus autores, siendo destruidas las que no se reclamen en un plazo de 60 días después de la publicación del fallo.

DÉCIMA.- La Asociación de San Jorge promoverá la difusión de la pieza ganadora. La misma se estrenará en la actuación que la sociedad musical local realizará durante el certamen de bandas, que convoca esta Asociación. El compositor ganador **se compromete a hacer la correspondiente versión orquestal**, que será estrenada también por la Orquesta Sinfónica Alcoyana un Concierto de la temporada 2023-24.

UNDÉCIMA.- El compositor/es de la obra premiada conservará todos los derechos que la Ley de Propiedad Intelectual concede a los autores respecto a audiciones públicas, ediciones impresas, grabaciones y cualquier otra reconocida por la Ley. Cederá todos los derechos de copia, edición, publicación, distribución y reproducción a la ASJ, que incorporará esta obra a su patrimonio, pudiendo hacer uso de la misma.

DUODÉCIMA.- La participación en este concurso supone la aceptación de todas sus bases. Cualquier imprevisto que pudiera surgir con anterioridad a la deliberación por parte del Jurado, será resuelto por el Comisario del Concurso y aquellos que pudiesen acaecer en la deliberación del fallo, y no regulasen las presentes bases, serán resueltos por el jurado del mismo.

DECIMOTERCERA.- Con la presentación de una o varias obras, los aspirantes dan su consentimiento al tratamiento de sus datos. Estos se conservarán de forma indefinida en la entidad con carácter confidencial. Conforme contempla el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, la Asociación de San Jorge, con CIF núm. G-03090339, informa de la existencia de un fichero automatizado de datos personales. Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación y oposición a los datos de carácter personal, comunicándolo al responsable del fichero: Asociación de San Jorge, en la calle Sant Miquel, 60-62 de Alcoy. La política de privacidad de la entidad se encuentra publicitada en www.asjordi.org.

Alcoy, 9 de enero de 2023

LA JUNTA DIRECTIVA